



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: GUARDA DE MENOR DE EDAD
RADICADO: 080013110003-2022-0046300
DEMANDANTE: ARGELIA MARTINEZ BARRIOS

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

Del informe de la visita social practicada por la Asistente Social del Juzgado, donde reside la demandante Sra. ARGELIA MARTINEZ BARRIOS junto con las menores HSRP y DSRP, dentro del Proceso de GUARDA, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

npaa

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 217
Fecha: 16 de Diciembre de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
15 de Diciembre de 2022.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **870108c995999fbc681096eb9a3e1db732b89842ab1a88853395207e6d12d984d**

Documento generado en 15/12/2022 02:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico

INFORME DE VISITA SOCIAL DENTRO DEL PROCESO DE GUARDA DE MENOR DE EDAD

• DATOS PERSONALES

NOMBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES:

NOMBRE	EDAD	IDENTIFICACIÓN	NIVEL DE ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Hellen Sharick Rangel Prens	17 años	1.047.038.938	Bachiller Cursos cortos	Sena
Daniela Sofía Rangel Prens	9 años	1.047.054.403	3 grado de EBP	Colegio David Sánchez Juliao

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO: Calle 71B # 15F-12 Apto 2 Barrio La Esmeralda de la ciudad de Barranquilla

RADICADO: 080013110003-2022-00463-00

FECHA DE LA VISITA SOCIAL: 22 de noviembre de 2022

- **MOTIVO DE LA VISITA.** Dentro del proceso de GUARDAS DE MENOR DE EDAD promovido por la Sra. Argelia Martínez Barrios a favor de las menores HELLEN SHARICK y DANIELA SOFÍA RANGEL PRENS, mediante Auto de fecha 27 de octubre de 2022, se decretó de oficio visita social, por parte de la Asistente Social del Juzgado al lugar donde residen las menores, con el fin de establecer las condiciones sociales, económicas, morales y familiares que rodean a las adolescentes.
- **RESULTADOS DE LA VISITA SOCIAL**
- **Estructura y Dinámica Familiar**

NOMBRE	RELACIÓN CON NNA	EDAD	ESTADO CIVIL	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACIÓN
Argelia Martínez Barrios	Abuela materna	70 años	Viuda	Sin estudios	Ama de Casa

Joice Patricia Zabaleta Zúñiga	Prima	14 años	Soltera	Colegio David Sánchez Juliao	Estudiante de 5 grado de EBS
--------------------------------	-------	---------	---------	------------------------------	------------------------------

DINÁMICA FAMILIAR:

Refiere la Sra. Argelia, abuela materna de las menores, demandante dentro del proceso, quien es la persona que atiende la presente visita social junto con las menores HELLEN SHARICK y DANIELA SOFÍA RANGEL PRENS, que las niñas son producto de la relación de esposos de los señores Adalberto Rangel Bandera y su hija Elena Prens Martínez; quienes desde el inicio de la relación tuvieron una convivencia armoniosa, se querían mucho como esposos, trabajaron por sacar adelante a sus menores hijas, el Sr. Adalberto Rangel Bandera muere el 15 de noviembre de 2019, y la Sra. Elena Prens Martínez muere el 20 de diciembre de 2020; desde ese mismo momento, las dos menores quedan a cargo de la abuela materna, teniendo en cuenta el vínculo que ha tenido la Sra. Argelia con sus nietas desde el mismo momento del nacimiento de ambas, ya que expresa que por tener una relación muy cercana con su hija Elena, también la tuvo desde que nacieron sus nietas HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS, vínculo que se evidencia en la presente visita social.

Refiere que desde enero de 2021 se mudan para el apartamento de la Sra. Argelia en el Barrio La Esmeralda, donde poco a poco lo han ido mejorando.

Expresa que la familia extensa paterna y materna están de acuerdo en que sea ella la guardadora de las dos menores, ya que ha estado presente en la vida de ambas menores desde siempre.

La tía paterna de nombre Maryluz Rangel ha sido la persona quien la ha ayudado con este proceso de GUARDA, es una muestra de que toda la familia paterna están de acuerdo en que sea ella quien asuma la guarda de HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS.

- **RUTINA DIARIA DE LAS MENORES**

HELLEN SHARICK, de 17 años de edad, bachiller, durante el año 2022 realizó cursos cortos en el Sena, es independiente y autónoma en el cuidado de su vestido y espacio habitacional, muy madura para su edad, se observa protectora de su hermana menor. Tiene proyectado estudiar Derecho. En la actualidad prepara postres para la venta, y la Sra. Argelia prepara todos los fines de semana hayacas también para la venta.

DANIELA SOFIA de 9 años de edad, es estudiante de tercer grado de EBP, muy buena estudiante, es independiente y autónoma en el cuidado de su vestido y espacio habitacional, se observa un vínculo muy fuerte con su abuela materna y su hermana mayor.

- **Aspecto Económico.** Las necesidades de HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS son resueltas y satisfechas

gracias a los ingresos de la Sra. Argelia, de la venta de hayacas y postres, además del ingreso del adulto mayor y de la ayuda económica de sus hijos

- **Aspecto Habitacional.** La familia reside en una vivienda, es propia, pequeña, bien distribuida, con buena ventilación e iluminación, cuenta con una habitación, sala, comedor, cocina, patio para ropa, un baño, HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS comparte su habitación con su hermana, la cual está dotada con los enseres necesarios para su funcionamiento, comodidad, confort y bienestar.
- **Garantía de Derechos.** HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS tienen sus derechos garantizados por parte de su abuela materna la Sra. Argelia Martínez, cuentan con documento de identidad, vinculadas al sistema general de seguridad social en salud, en la Nueva EPS régimen subsidiado, se encuentran estudiando, se observa en muy buenas condiciones físicas y nutricionales.

1. ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA CON LAS MENORES HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS

Las menores se encontraban en la vivienda durante la realización de la presente visita social practicada por la Asistente Social del Despacho:

RECURSOS UTILIZADOS.

- Interacción con las menores: observación directa y entrevista semi-estructurada.

RESULTADOS. La información requerida para direccionar la entrevista con las menores HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS fue obtenida mediante la lectura del proceso con radicado 2022-463

La entrevista a las menores HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS fue practicada en la residencia donde se encuentran residenciadas, en compañía de la abuela materna Sra. Argelia Martínez Barrios, esta última como la interesada en asumir la guarda de sus menores nietas.

Se inicia la entrevista, la cual es direccionada por este Despacho a través de la Asistente Social del Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla.

Las menores HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS, se muestran tranquilas al iniciar la entrevista, se muestran seguras y desenvueltas, su aspecto físico refleja buen estado de salud física y su actitud demuestra seguridad en sus peticiones y apreciaciones, sus respuestas reflejan madurez para su edad, especialmente de HELLEN SHARICK.

Al preguntarle por la composición de su núcleo familiar y las relaciones con éste, manifiestan que vivían con sus padres y su abuela materna Sra. Argelia; hasta la muerte de ambos, quien asume los cuidados de las menores es la Sra. Argelia, con lo cual se muestran estar totalmente de acuerdo, que sea la Sra. Argelia su guardadora.

Al preguntarle si desean continuar viviendo con la Sra. Argelia, responden ambas sin titubeos que SÍ, es su deseo y espera que se lo respeten. Desde la muerte de sus padres su familia es la Sara. Argelia, a quien dicen querer como a su mamá. Se observa un fuerte vínculo entre las tres, la hermana mayor es muy protectora, incluso con su abuela materna.

HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS expresan estar de acuerdo en que su guardadora sea la Sra. Argelia, su abuela materna.

- **Análisis y Conclusiones**

En la visita social practicada se pudo evidenciar que HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS hacen y se sienten parte de una familia.

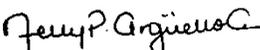
HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS expresan estar de acuerdo en que su guardadora sea la Sra. Argelia, su abuela materna.

Es de anotar que las menores HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS expresan estar de acuerdo en que su guardadora sea la Sra. Argelia, su abuela materna.

HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS se encontraban presentes al momento de la presente visita social, a quien se les explicó sobre el proceso de GUARDA DE MENOR y de la responsabilidad que adquiere ante una autoridad judicial quien asuma como su guardadora.

Las menores HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS tiene todos sus derechos garantizados.

Los padres de las menores HELLEN SHARICK y DANIELA SOFIA RANGEL PRENS no dejaron bienes.


NELLY PATRICIA ARGÜELLO ALVARADO
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA